

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 1 de 53

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2021-67

Generalidades

- ✓ **La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, en adelante para todos los efectos de este documento, se denominará la **ESU**.
- ✓ El interesado debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU**, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 2 de 53

Instrucciones preliminares

- ✓ Antes de presentar su propuesta el interesado debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las Entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ El presente documento establece los pliegos de condiciones que el interesado debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, se expedirá la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** dispondrá de los tres (3) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU** de conformidad con el reglamento de contratación de la Entidad.
- ✓ Los proponentes en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar a indemnización alguna.

1. Objeto

Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena, incluyendo suministro de bolsa de repuestos.

2. Alcance:

El alcance del objeto comprende el servicio de mantenimiento incluida la bolsa de repuestos para el subsistema SIES - Circuito cerrado de televisión CCTV de Cartagena de Indias. Este servicio podrá incluir mantenimientos preventivos y/o correctivos conforme a la especificación dada en el Anexo No. 6 Especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

A continuación, se relacionan los servicios y elementos proyectados para la prestación del servicio durante el plazo de ejecución del contrato.

2.1 Servicio de Mantenimiento:

En este componente se contemplan los siguientes servicios:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
1	Mantenimiento preventivo de Punto de Video Vigilancia (3 Cámaras máximo)	Ronda	475
2	Mantenimiento preventivo de Caja de inspección del sistema de puesta a tierra	Ronda	475
3	Mantenimiento preventivo de Postes, fachadas y accesorios	Ronda	475
4	Mantenimiento preventivo de Gabinetes	Ronda	475
5	Mantenimiento preventivo de Cortacircuitos y protecciones	Ronda	475
6	Mantenimiento preventivo de Transformador de aislamiento	Ronda	475
7	Mantenimiento preventivo de UPS	Ronda	144
8	Mantenimiento preventivo Sistema de visualización	Ronda	1
9	Mantenimiento preventivo Monitores	Ronda	30
10	Mantenimiento preventivo Estación de trabajo	Ronda	30
11	Mantenimiento preventivo Planta eléctrica	Ronda	3
12	Mantenimiento preventivo Aires acondicionados	Ronda	6
13	Mantenimiento preventivo Equipos de almacenamiento y procesamiento	Ronda	2
14	Mantenimiento correctivo de Cámaras	Servicio	713
15	Mantenimiento correctivo de Caja de inspección del sistema de puesta a tierra	Servicio	10
16	Mantenimiento correctivo de Postes, fachadas y accesorios	Servicio	100
17	Mantenimiento correctivo de Gabinetes	Servicio	50
18	Mantenimiento correctivo de UPS	Servicio	331
19	Mantenimiento correctivo de Fibra óptica -- x hilo	Servicio	110

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
20	Mantenimiento correctivo Cableado estructurado	Servicio	30
21	Mantenimiento correctivo Sistema de visualización	Servicio	1
22	Mantenimiento correctivo Planta eléctrica	Servicio	1
23	Mantenimiento correctivo Aires acondicionados	Servicio	2
24	Mantenimiento correctivo Equipos de almacenamiento y procesamiento	Servicio	1
25	Diagnóstico técnico	Servicio	240

2.2 Bolsa de repuestos:

Dentro del componente se contemplan los siguientes elementos, los cuales podrán presentar ajustes durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades que sean identificadas en el componente de mantenimiento.

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Switch TIPO 3 DLINK serie DGS 3620	Un
2	Switch core DLINK serie DGS 6600	Un
3	Monitor LG 55LV77A	Un
4	Controlador de video Wall Seneca V WC 4.	Un
5	Monitor 24" XTS Neat Vision LED 24 SMS	Un
6	Servidor de trabajo Seneca S 5000	Un
7	Estación de trabajo Seneca XVault XZ97K	Un
8	Joystick XTS KBC-601-IP	Un
9	UPS PEI U300 20 KVA	Un
10	Planta eléctrica CUMMINS modelo 4B3.9-G2 50 KVA	Un
11	Sistema de almacenamiento Nexsan E48X 240 TB (por unidad de cámara)	Un
12	Licencia cámara sistema VMS Aimetis Symphony™	Un
13	Unidad de refrigeración LG 3 Ton	Un
14	Casete de refrigeración LG ATNQ18GPLE3	Un
15	Impresora multifuncional HP LaserJet Pro serie M521	Un
16	Control de acceso Suprema BioLite Net	Un
17	UPS Powest Titan 15 KVA	Un
18	Switch óptico DLINK DGS-1210	Un
19	Domo XTS SDH30XDN2MP-WPE	Un
20	Cámara fija XTS BU1.3MPVFWDR-E	Un
21	Corona anti escalatoria	Un
22	Gabinete acero inoxidable 60 x 60	Un
23	Switch capa 3 Cisco SF302-08	Un



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 5 de 53

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
24	Switch core Cisco serie Catalyst 4503 - E	Un
25	Sistema de almacenamiento Indigo Vision Enterprise NVR-AS – 520 Teras (por unidad de cámara)	Un
26	Unidades de refrigeración LG 5 Ton	Un
27	Casetes de refrigeración LG ATNQ18GPLE3	Un
28	Licencia cámara sistema VMS Indigo Vision	Un
29	Detector de Humo EST serie 500	Un
30	Panel de alarma contra Incendio Bosch FPD-7024	Un
31	Planta eléctrica cabinada CAT modelo DE88E0	Un
32	UPS CDP UPO 33-40 PF365 – 40 KVA	Un
33	Joystick Indigo Vision	Un
34	Controlador video Wall EA-3 Controller C4-EA3	Un
35	Switch de matriz de video Compass Control KD-HD8x8Lite	Un
36	Monitor LG 55LV735A	Un
37	Sistema VMS Indigo Vision.	Un
38	Monitor 24" ViewSonic VA2446	Un
39	Estación de trabajo Dell Precision T5810 CTO o similar	Un
40	Impresora multifunción HP LaserJet Enterprise M527	Un
41	Mini domo Indigo Vision HD – Ref. 511636	Un
42	Switch óptico Cisco serie Catalyst 3850	Un
43	UPS CDP UPO 11 – 3 KVA	Un
44	UPS CDP UPO 11 – 1.5 KVA	Un
45	Domo Indigo Vision HD Adaptive IR PTZ – 30X - Ref 610570	Un
46	Cámara fija Indigo Vision BX HD	Un
47	Fibra óptica mono modo Aérea AT-3BE17S6-024-CMCA	MI
48	Fibra óptica mono modo canalizada AT-3BEH2YT-024	MI
49	Cartucho color negro para Impresora multifuncional HP LaserJet Pro serie M521.	Un
50	Cartucho color negro para Impresora multifunción HP LaserJet Enterprise M527	Un
51	Poste en concreto de 14 mts de altura 750 Kg Biperforado.	Un
52	Mufas de 24 y 48 hilos	Un
53	Baterías para UPS 12V DC 9AH	Un
54	Batería para planta eléctrica	Un
55	Coronas Anti escalatorias	Un
56	Brazos de soporte para cámaras	Un
57	Cable UTP	MI
58	Faceplate para RJ45	Un



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 6 de 53

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
59	Jack RJ45	Un
60	PDU para Rack	Un
61	Panel led 60x60	Un
62	Luminaria tipo led bala	Un
63	Luminaria tipo led hermética	Un
64	Relevo 110 VAC	Un
65	Micro switch de palanca (sensor de apertura de gabinete)	Un
66	Conector eléctrico perforante	Un
67	Bornera de conexión calibre 12 AWG	Un
68	Bornera de conexión calibre 10 AWG	Un
69	Fusibles para Multitomas de fase regulada , neutro y tierra	Un
70	Cable de cobre desnudo calibre 2/0 (7 hilos).	MI
71	Materiales para soldadura exotérmica (pólvora y cobre),	Gl
72	Tubería metálica EMT largo 3m de 3/4	MI
73	Coraza metálica de 3/4" largo 3m	MI
74	Conector para coraza metálica	Un
75	Patchcord cat6 min 5mts certificado	Un
76	Unión rj45	Un
77	Conector plug rj45	Un
78	Ventilador para gabinete/rack	Un
79	Cable AWG 15 metros	MI
80	Rollo cinta bandit 3 metros de 3/4	Un
81	Hebilla para cinta bandit	Un
82	Cable hdmi 10m	Un
83	Unión EMT, 3/4	Un
84	Patchcord de fibra 2 mts, monomodo.	Un
85	Bandeja fibra óptica.	Un
86	Herraje helicoidal	Un
87	Caja OB para fibra óptica - gabinete	Un
88	Herraje de paso	Un
89	Caja de empalme exteriores - mufla	Un
90	Herraje de suspensión	Un
91	Herraje de retención	Un
92	Grapa para cinta bandit	Un
93	Guaya para cruce de fibra	MI
94	Raqueta para reserva de fibra	Un
95	Módulo de transceiver monomodo LC de 1 km	Un



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 7 de 53

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
96	Módulo de transceiver monomodo LC de 10 km	Un
97	Pigtail monomodo LC 1.5 mts	Un
98	SFP de fibra óptica monomodo. Genérico. (Transceiver)	Un
99	Conector BNC	Un
100	Cable mini coaxial por metro	MI
101	Cable dúplex 2x18 por metro	MI
102	Cable rg8	MI
103	Convertidor KVM a consola USB	Un
104	Conector convertidor HDMI VGA DP	Un
105	Canaleta plástica 20x12 mm. Por metro	Un
106	Caja rawelt 15x15 salida 3/4"	Un
107	Caja rawelt 2400, 1/2", 4 salidas	Un
108	Breaker de 1 amp, sencillo de incrustar	Un
109	Tubo EMT 1/2" por 3 metros	MI
110	Terminal EMT 3/4"	Un
111	Curva EMT 3/4"	Un
112	Acople EMT 3/4	Un
113	Acople EMT 1/2	Un
114	Cable UTP Cat 6 uso exterior doble chaqueta por metro	MI
115	tubería PVC 3/4" largo 3m	MI
116	Codo PVC 3/4"	Un
117	Terminales PVC 3/4"	Un
118	Abrazadera 1/2"	Un
119	Unión EMT de 1/2"	Un
120	Lampara de emergencia	Un
121	Sirena estrobo	Un
122	Botón de aborto	Un
123	Distribuidores de señal DVI-d extender tx-rx	Un
124	Cinta bandit 1.5 metros	MI
125	Chapa gabinete	Un
126	Clavija	Un
127	Cable HDMI 20 metros	Un
128	Conector t	Un
129	Batería 12v - 7.5 amp	Un
130	Batería 12v - 100 AH	Un
131	Cable no. 8 tierra 1m	MI
132	Adaptador de video VGA	Un



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 8 de 53

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
133	Coraza americana 1 metro 3/4	MI
134	Plaquetas de marcado de fibra paquete de 1000	Un
135	Cable concéntrico monofásico	MI
136	Cable concéntrico trifásico	MI
137	Conector de penetración 6/8 AWG	Un
138	Adaptador LC - LC simplex (enfrentador de f.o.)	Un
139	Coraza americana 1 metro 1 1/4	MI
140	Cable trenzado 3x12, 7 hilos fase roja, por metro	MI
141	Cable encauchetado 3x12 -	MI
142	Prensa estopa	Un
143	Caja de paso 10x10 metálica	Un
144	Grapa doble ojo 3/4	Un
145	Conduleta 3/4 lr	Un
146	Caja de paso 60x60 con marco y tapa	Un
147	Electrodos de soldadura	Un
148	Patch cord cat 6 x 2 mts	Un
149	Transformador de 24 voltios	Un
150	Patch cord tipo BNC 1.5 mts	Un
151	Disco duro 1 TB	Un
152	Disco duro 2 TB	Un
153	Disco duro 4 TB	Un
154	Balun NVT - nv625r	Un
155	Montaje de punto de video vigilancia	Un
156	Alimentador domo High PoE injector	Un
157	Alimentador fija High PoE injector	Un
158	Aceite para planta eléctrica	Galón
159	Filtro de aceite para planta eléctrica	Un
160	HDMI Extender	Un

2.3 TARIFARIO DEL CONTRATO:

Con los valores unitarios proyectados de la bolsa de repuestos, se constituirá el tarifario del contrato, el cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución de este. El suministro de los elementos incluidos en la bolsa de repuestos se realizará con base en la demanda del servicio, lo cual deberá contar con el visto bueno del supervisor designado por parte de la ESU.

En todo caso, la ejecución del contrato no podrá exceder el tope máximo total establecido para la bolsa de repuestos, el cual corresponde a la suma de Setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos nueve pesos m/l (\$754.866.809) IVA incluido.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 9 de 53

2.3.1 Actualizaciones del tarifario:

Para los suministros y elementos requeridos que no se encuentren en el tarifario, bastará con que la ESU, a través del supervisor que sea designado, solicite cotización al aliado para ser presentada en los términos que la entidad considere y a partir de ese momento se considerará como incluida en el tarifario. En todo caso la entidad, validará que los valores cotizados se encuentren dentro de precios de mercado.

El supervisor del contrato enviará al aliado el tarifario actualizado cada vez que este presente modificaciones, cuyos valores deberán permanecer vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota: el Aliado únicamente podrá ejecutar recursos con cargo a la bolsa de repuestos que cuenten con el visto bueno de la supervisión que sea designada por parte de la ESU, de lo contrario, dicha ejecución deberá ser asumida por parte del Aliado con cargo a sus propios recursos, y en ningún caso serán asumidos por parte de la ESU o DISTRISSEGURIDAD.

2.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El contratista deberá presentar, previo al inicio de la ejecución de actividades, un diagrama de barras tipo GANTT, donde se evidencie la ruta crítica del proyecto y del mantenimiento preventivo y correctivo, y en él, se deberán resaltar en rojo las actividades correspondientes a la misma. Se debe presentar en MS Project y Excel.

Este cronograma deberá contar con el visto bueno por parte de la supervisión que sea designada por la ESU como requisito previo al inicio de ejecución del contrato.

2.5 PLANOS Y DOCUMENTACIÓN

Para el inicio del contrato, el contratista deberá entregar el cronograma y el plan de trabajo.

Para el cierre del contrato, el contratista debe entregar en dos versiones, física y digital, la siguiente información:

- Diagrama de actividades o Cronograma de Trabajo.
- Planos finales del sistema, planos de ubicación de elementos y adecuaciones físicas en caso de haberse realizado.
- Información de activos instalados, según requerimiento del supervisor designado por la ESU.
- Información record fotográfica del proyecto, donde se registre cada una las actividades desarrolladas durante el contrato.
- Relación de contactos para escalamiento de garantías.
- Relación de fallas comunes en los sistemas y como solucionarlas.
- Cada vez que dentro del mantenimiento se realice algún cambio, ajuste o modificación de alguno de los elementos del sistema, se deberá actualizar la información y documentación de la hoja de vida del equipo y/o elemento

2.6 INFORMES

El contratista deberá entregar los siguientes informes durante la vigencia del contrato:

- Se debe presentar un informe técnico mensual de ejecución del mantenimiento, el cual debe incluir registro fotográfico, actividades realizadas, avances, dificultades y tareas pendientes. Con



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 10 de 53

el supervisor designado por la ESU, se deberá acordar la forma de presentación, fechas y periodicidad de entrega del informe.

- Debe existir un informe de evidencias correspondiente con la facturación presentada, en iguales condiciones a lo solicitado en el ítem anterior.
- Informe ejecutivo de seguimiento de forma quincenal con su respectivo detalle técnico y evidencia fotográfica de las labores realizadas.

2.7 VALOR DE LA OFERTA

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos, los cuales deberán mantenerse vigentes sin importar las variaciones que presente la TRM durante el plazo de ejecución del contrato hasta el momento de su facturación y posterior liquidación, para esto deberán diligenciar el *Anexo No. 11 Vigencia tarifaria* del presente pliego de condiciones.

2.8 COMPOSICIÓN DEL CONTRATO

Derivado del presente proceso de contratación, será celebrado un solo contrato, el cual estará desagregado presupuestalmente así:

Componente 1: Corresponde al valor total ofertado por el proponente para la ejecución de los servicios relacionados en el numeral 2.1 Servicio de Mantenimiento del presente pliego de condiciones.

Componente 2: En este componente se contratará el valor total dispuesto en el proceso de selección para el rubro 23202020080248-1 Bolsa de Repuestos, el cual asciende al monto de \$754.866.809, el cual será ejecutado con base en la demanda y de acuerdo con los valores estipulados en el tarifario del contrato.

Los valores antes descritos, serán extraídos del Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades presentado por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato.

3. Especificaciones del Servicio:

Las especificaciones del servicio a prestar se encuentran relacionadas en el *Anexo No.6 Especificaciones técnicas* del presente pliego de condiciones.

4. Presentación de la Propuesta:

4.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El miércoles tres (03) de noviembre de 2021 antes de las 05:30 pm.
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 11 de 53

	<p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas¹.</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.</p>
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	El jueves cuatro (04) de noviembre de 2021, entre la 4:30 pm y las 5:30 pm.
Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

4.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

4.3. Forma de entrega de propuestas:

El interesado podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) maneras: Por la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

4.3.1. Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que

¹ Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”* y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 *“Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo”*, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 12 de 53

referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto”, utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no podrán ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

4.3.2. Presentación física: El interesado podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 No. 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 de la ciudad de Medellín, acorde a lo establecido en el punto 4.1, Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso.

4.4. Inscripción como proveedor:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegarán varias opciones, debiéndose seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado “Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”. En el mencionado documento se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 13 de 53

5. Preparación de la propuesta

5.1. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida oficialmente al castellano.

5.2. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

5.3. Costos de la propuesta

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos ni hará reembolsos de ninguna naturaleza.

5.4. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

5.5. Anexo No. 12 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

6. Requisitos de participación

6.1. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

6.1.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

Nota: No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato

6.2. Requisitos habilitantes

Las personas interesadas en participar jurídicas y/o naturales, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **7 Verificación y evaluación de propuestas**, so pena de rechazo.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en los mismos, especialmente los indicados en el numeral 6.3 Documentos de la propuesta del presente pliego de condiciones.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento, especialmente los indicados en el numeral 7.2.Requisitos Técnicos del presente pliego de condiciones.

6.3. Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas, ya sea física o por página web, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, lo cual será sujeta a verificación:

6.3.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.3.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para presentar ofertas y/o celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice para tal fin.

- 6.3.3.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.3.4.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 6.3.5.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- 6.3.6.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 6.3.7.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 6.3.8.** Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- 6.3.9. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o	N/A

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 16 de 53

Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional con especialización en SST.	
----------------------------------	-------	---	--

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, en caso de que este no se encuentre vigente, deberá aportar el certificado de capacitación virtual de veinte (20) horas por parte de una entidad competente, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
 - La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

6.3.10. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

6.3.11. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.3.12. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

Para el caso de **personas naturales**, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

6.3.13. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 17 de 53

6.4. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

6.5. Impuestos locales y/o departamentales:

En virtud del Contrato Interadministrativo No. 1-2021 derivado del convenio interadministrativo marco No.CO1.PCCNTR.2698, suscrito con DISTRISSEGURIDAD, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta, en caso de producirse los correspondientes hechos generadores, se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla años dorados 2% antes de IVA. 2. Estampilla Universidad de Cartagena 1% antes de IVA. 3. Estampilla Pro hospitales universitarios 1% antes de IVA. 4. Sobretasa Deportiva-Cartagena 2% antes de IVA. Que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

6.6. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.7. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente, y formará parte de la propuesta inicial.

6.8. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

6.8.1. Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 18 de 53

cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

- 6.8.2. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 6.8.3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- 6.8.4. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- 6.8.5. Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- 6.8.6. Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 6.8.7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 6.8.8. Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 6.8.9. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 6.8.10. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 6.8.11. Cuando el valor unitario ofertado para alguno de los ítems incluidos en la bolsa de repuestos, exceda el valor techo proyectado para el presente proceso de selección, lo cual se encuentra relacionado en el *Anexo No.7. Precios techo bolsa de repuestos*.
- 6.8.12. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 6.8.13. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 19 de 53

adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

- 6.8.14. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 6.8.15. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 6.8.16. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 6.8.17. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 6.8.18. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 6.8.19. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 6.8.20. Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- 6.8.21. Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 6.8.22. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.
- 6.8.23. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- 6.8.24. Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 4.3. Forma de entrega de propuestas
- 6.8.25. Cuando la oferta sea presentada por un proponente diferente a los invitados a participar en el presente proceso de selección, lo cual es indicado en el numeral 9.3 del presente pliego de condiciones.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario requerirá información adicional. La falta de veracidad en la información,

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 20 de 53

así como en los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada para la evaluación.

6.9. Única Oferta

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre que cumpla los criterios de selección y evaluación definidos en estos pliegos de condiciones.

6.10. Ajuste económico:

Quando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, con arreglo a los principios señalados en el Reglamento de Contratación. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

6.11. Negociación directa:

Quando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales en este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta

6.12. Visitas:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

7. Verificación y evaluación de propuestas

7.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos condiciones, especialmente los indicados en el numeral 6.3. Documentos de la Propuesta.

7.2. Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

7.2.1. Cumplimiento de especificaciones técnicas

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas proyectadas en el presente pliego de condiciones, para esto deberá diligenciar el **Anexo No.8 Acogimiento de especificaciones técnicas**, como constancia de que cumplirá a cabalidad con lo indicado en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 21 de 53

7.2.2. Experiencia

Para la ejecución del contrato, el Aliado deberá acreditar y presentar al menos tres (3) certificados de contratos ejecutados, órdenes de compra, o documentos similares, relacionados con servicio de mantenimiento o instalación de sistemas de CCTV para entidades públicas. La sumatoria de la experiencia aportada deberá ser igual o superior a 2.050 SMMLV.

Para la certificación de experiencia, el proponente deberá aportar los certificados de contratos con al menos los siguientes elementos:

- Nombre de la entidad que certifica (datos de información)
- Numero de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Actividades o alcance del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato.

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los servicios efectivamente suministrados. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en presente proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en el presente proceso de Selección.

7.2.3. Garantías Comerciales

Los elementos que se suministren a cargo de la bolsa de repuestos deberán contar con una garantía comercial de al menos un (1) año, para esto, el oferente deberá diligenciar el **Anexo No.9. Garantías comerciales** del presente pliego de condiciones.

7.2.4. Personal

El Aliado deberá presentar la siguiente documentación para cada uno de los perfiles requeridos en el proceso, los cuales se encuentran relacionados en el numeral 9. *Personal* del Anexo No. 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente pliego de condiciones.

- **Anexo No. 10 - Relación equipo de trabajo:** El proponente deberá diligenciar el formato indicado.
- Hoja de vida de cada una de las personas aportadas, la cual deberá encontrarse suscrita por parte de la persona ofertada.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 22 de 53

- Soportes de experiencia, los cuales deberán ser emitidos por las entidades con las cuales fueron vinculadas o prestaron sus servicios. En los certificados de experiencia se deberá indicar: fecha de inicio y terminación de la vinculación o del contrato, funciones u obligaciones contractuales, y datos de contacto de la empresa y/o de la persona que emite la certificación.
- Certificados de estudio de la formación mínima requerida y de la formación complementaria que le aportaría a la ejecución del contrato.

7.3. Factores de Evaluación

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades**.

7.4. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.5. Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse ofertas con valor artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

7.6. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por

los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 24 de 53

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos².

7.7. Terminación del Proceso:

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

² Ley 2069 de 2020, artículo 35.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 25 de 53

8. Condiciones generales del contrato

8.1. Objeto del contrato:

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a “Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena, incluyendo suministro de bolsa de repuestos.” de conformidad con las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

8.2. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre la propuesta seleccionada y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante se registrará por el Reglamento de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**

8.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

Dentro de los dos (2) días siguientes el adjudicatario deberá proceder con la firma del contrato y allegar la documentación requerida para su perfeccionamiento, incluida la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato con sus anexos. En el evento de tardanza en la constitución de la garantía única de cumplimiento, el CONTRATISTA será responsable por cualquier omisión frente las fechas de cobertura de los eventos amparados.

8.4. Imputación Presupuestal:

Las obligaciones económicas causadas con ocasión de la ejecución del contrato derivado de esta Solicitud Privada de Oferta serán pagadas con recursos del Contrato Interadministrativo N° 1-2021 derivado del Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.2698168, celebrado con DISTRISEGURIDAD. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001391.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 26 de 53

8.5. Titular destinatario:

El titular de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación será DISTRISEGURIDAD, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1-2021 derivado del Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.2698168.

8.6. Plazo:

El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de dos (2) MESES, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

8.7. Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

8.8. Entregas Parciales:

En desarrollo del contrato que resultare de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los futuros contratistas deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos de condiciones.

8.9. Lugar de entrega:

La prestación del servicio será en el Municipio de Cartagena o en el que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.10. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O DISTRISEGURIDAD", una garantía única de las expedidas para Entidades



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 27 de 53

estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual:	Esta garantía deberá amparar un monto total de trescientos (300) SMMLV.	Su vigencia será igual al plazo del contrato.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

8.11. Evaluación

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se podrán realizar evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor designado por la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales modificaciones del contrato. No obstante estas modificaciones serán potestativas de la ESU.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 28 de 53

8.12. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios proponentes cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la **ESU**, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

8.13. Cesión de contrato:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

8.14. Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

8.15. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

8.16. Indemnidad:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 29 de 53

todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.

8.17. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

8.18. Confidencialidad:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

8.19. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: **1)** Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes. **3)** Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Por el incumplimiento del contrato declarado por la ESU. **5)** Por vencimiento del plazo pactado. **6)** Por las demás causales señaladas en la Ley.

8.20. Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

8.21. Inhabilidades e incompatibilidades:

El Contratista con la firma del contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 30 de 53

8.22. Tratamiento de datos:

EL CONTRATISTA asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. EL CONTRATISTA aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. EL CONTRATISTA, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de EL CONTRATISTA deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que llegue a causar a EL CONTRATANTE como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

8.23. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 6.3.10 de los pliegos de condiciones.

9. Notas

9.1. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo igraciano@esu.com.co con copia a los correos cmolina@esu.com.co y propuestas@esu.com.co.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 31 de 53

- 9.2.** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 9.3.** Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: Unión Eléctrica, Spectra, UT Colombia Segura.
- 9.4.** La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista o aliado proveedor; para este último siempre y cuando no esté en mora en otros ingresos de explotación facturada por la **ESU**. La **ESU**, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del contratista o los aliados proveedores. El aliado proveedor solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la **ESU**.

10. Anexos

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades
- Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social
- Anexo No. 4 - Subcontratación de actividades
- Anexo No. 5 - Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL
- Anexo No. 6 - Especificaciones técnicas
- Anexo No. 7 - Precios techo bolsa de repuestos.
- Anexo No. 8 - Acogimiento de especificaciones técnicas
- Anexo No.9 - Garantías comerciales
- Anexo No. 10 - Relación equipo de trabajo
- Anexo No. 11 Vigencia tarifaria
- Anexo No. 12 - Matriz de Riesgos



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 32 de 53

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 202_

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “**Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar, dentro del plazo establecido, el objeto del contrato, según las obligaciones pactadas y los términos prescritos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 33 de 53

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 34 de 53

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Remitirse a archivo en Excel)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 35 de 53

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 36 de 53

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL³)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

³ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 37 de 53

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL⁴)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

⁴ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 38 de 53

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 39 de 53

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 40 de 53

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 41 de 53

ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 42 de 53

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 43 de 53

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **N°xxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

ANEXO NO.7. PRECIOS TECHO BOLSA DE REPUESTOS.

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)
1	Switch TIPO 3 DLINK serie DGS 3620	Un	1.000.000
2	Switch core DLINK serie DGS 6600	Un	15.433.824
3	Monitor LG 55LV77A	Un	8.500.000
4	Controlador de video Wall Seneca V WC 4.	Un	7.000.000
5	Monitor 24" XTS Neat Vision LED 24 SMS	Un	929.260
6	Servidor de trabajo Seneca S 5000	Un	8.500.000
7	Estación de trabajo Seneca XVault XZ97K	Un	5.300.000
8	Joystick XTS KBC-601-IP	Un	1.500.000
9	UPS PEI U300 20 KVA	Un	34.906.667
10	Planta eléctrica CUMMINS modelo 4B3.9-G2 50 KVA	Un	55.000.000
11	Sistema de almacenamiento Nexsan E48X 240 TB (por unidad de cámara)	Un	800.000
12	Licencia cámara sistema VMS Aimetis Symphony™	Un	1.746.467
13	Unidad de refrigeración LG 3 Ton	Un	2.800.000
14	Casete de refrigeración LG ATNQ18GPLE3	Un	2.800.000
15	Impresora multifuncional HP LaserJet Pro serie M521	Un	795.760
16	Control de acceso Suprema BiOLite Net	Un	2.556.056
17	UPS Powest Titan 15 KVA	Un	850.000
18	Switch óptico DLINK DGS-1210	Un	1.000.000
19	Domo XTS SDH30XDN2MP-WPE	Un	3.400.000
20	Cámara fija XTS BU1.3MPVFWDR-E	Un	2.910.439
21	Corona anti escalatoria	Un	142.665
22	Gabinete acero inoxidable 60 x 60	Un	499.800
23	Switch capa 3 Cisco SF302-08	Un	1.000.000
24	Switch core Cisco serie Catalyst 4503 - E	Un	15.193.920
25	Sistema de almacenamiento Indigo Vision Enterprise NVR-AS – 520 Teras (por unidad de cámara)	Un	800.000
26	Unidades de refrigeración LG 5 Ton	Un	2.800.000
27	Casetes de refrigeración LG ATNQ18GPLE3	Un	2.800.000
28	Licencia cámara sistema VMS Indigo Vision	Un	2.885.467
29	Detector de Humo EST serie 500	Un	1.959.080
30	Panel de alarma contra Incendio Bosch FPD-7024	Un	2.429.867
31	Planta eléctrica cabinada CAT modelo DE88E0	Un	65.000.000
32	UPS CDP UPO 33-40 PF365 – 40 KVA	Un	64.892.308
33	Joystick Indigo Vision	Un	1.500.000

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)
34	Controlador video Wall EA-3 Controller C4-EA3	Un	9.066.667
35	Switch de matriz de video Compass Control KD-HD8x8Lite	Un	6.433.333
36	Monitor LG 55LV735A	Un	8.500.000
37	Sistema VMS Indigo Vision.	Un	7.164.347
38	Monitor 24" ViewSonic VA2446	Un	929.260
39	Estación de trabajo Dell Precision T5810 CTO o similar	Un	5.300.000
40	Impresora multifunción HP LaserJet Enterprise M527	Un	795.760
41	Mini domo Indigo Vision HD – Ref. 511636	Un	4.153.553
42	Switch óptico Cisco serie Catalyst 3850	Un	2.000.000
43	UPS CDP UPO 11 – 3 KVA	Un	1.250.000
44	UPS CDP UPO 11 – 1.5 KVA	Un	850.000
45	Domo Indigo Vision HD Adaptive IR PTZ – 30X - Ref 610570	Un	12.300.000
46	Cámara fija Indigo Vision BX HD	Un	4.692.680
47	Fibra óptica mono modo Aérea AT-3BE17S6-024-CMCA	MI	3.000
48	Fibra óptica mono modo canalizada AT-3BEH2YT-024	MI	3.000
49	Cartucho color negro para Impresora multifuncional HP LaserJet Pro serie M521.	Un	208.845
50	Cartucho color negro para Impresora multifunción HP LaserJet Enterprise M527	Un	281.138
51	Poste en concreto de 14 mts de altura 750 Kg Biperforado.	Un	2.749.019
52	Mufas de 24 y 48 hilos	Un	65.000
53	Baterías para UPS 12V DC 9AH	Un	78.559
54	Batería para planta eléctrica	Un	958.536
55	Coronas Anti escalatorias	Un	142.665
56	Brazos de soporte para cámaras	Un	280.873
57	Cable UTP	MI	2.835
58	Faceplate para RJ45	Un	550
59	Jack RJ45	Un	450
60	PDU para Rack	Un	234.061
61	Panel led 60x60	Un	144.895
62	Luminaria tipo led bala	Un	42.353
63	Luminaria tipo led hermética	Un	73.562
64	Relevo 110 VAC	Un	37.449
65	Micro switch de palanca (sensor de apertura de gabinete)	Un	10.922
66	Conector eléctrico perforante	Un	668
67	Bornera de conexión calibre 12 AWG	Un	12.929
68	Bornera de conexión calibre 10 AWG	Un	13.820

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)
69	Fusibles para Multitomas de fase regulada , neutro y tierra	Un	312
70	Cable de cobre desnudo calibre 2/0 (7 hilos).	MI	3.000
71	Materiales para soldadura exotérmica (pólvora y cobre),	Gl	17.833
72	Tubería metálica EMT largo 3m de 3/4	MI	22.100
73	Coraza metálica de 3/4" largo 3m	MI	13.374
74	Conector para coraza metálica	Un	2.229
75	Patchcord cat6 min 5mts certificado	Un	34.775
76	Unión rj45	Un	445
77	Conector plug rj45	Un	445
78	Ventilador para gabinete/rack	Un	15.000
79	Cable AWG 15 metros	MI	2.920
80	Rollo cinta bandit 3 metros de 3/4	Un	11.145
81	Hebilla para cinta bandit	Un	223
82	Cable hdmi 10m	Un	74.899
83	Unión EMT, 3/4	Un	1.003
84	Patchcord de fibra 2 mts, monomodo.	Un	5.500
85	Bandeja fibra óptica.	Un	34.000
86	Herraje helicoidal	Un	4.500
87	Caja OB para fibra óptica - gabinete	Un	44.800
88	Herraje de paso	Un	7.133
89	Caja de empalme exteriores - mufla	Un	65.000
90	Herraje de suspensión	Un	14.266
91	Herraje de retención	Un	9.700
92	Grapa para cinta bandit	Un	535
93	Guaya para cruce de fibra	MI	891
94	Raqueta para reserva de fibra	Un	12.000
95	Módulo de transceiver monomodo LC de 1 km	Un	34.000
96	Módulo de transceiver monomodo LC de 10 km	Un	67.000
97	Pigtail monomodo LC 1.5 mts	Un	7.280
98	SFP de fibra óptica monomodo. Genérico. (Transceiver)	Un	37.859
99	Conector BNC	Un	1.506
100	Cable mini coaxial por metro	MI	820
101	Cable dúplex 2x18 por metro	MI	815
102	Cable rg8	MI	2.000
103	Convertidor KVM a consola USB	Un	9.916
104	Conector convertidor HDMI VGA DP	Un	14.712

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)
105	Canaleta plástica 20x12 mm. Por metro	Un	542
106	Caja rawelt 15x15 salida 3/4"	Un	13.940
107	Caja rawelt 2400, 1/2", 4 salidas	Un	3.760
108	Breaker de 1 amp, sencillo de incrustar	Un	14.489
109	Tubo EMT 1/2" por 3 metros	MI	10.254
110	Terminal EMT 3/4"	Un	289
111	Curva EMT 3/4"	Un	300
112	Acople EMT 3/4	Un	445
113	Acople EMT 1/2	Un	590
114	Cable UTP Cat 6 uso exterior doble chaqueta por metro	MI	2.738
115	tubería PVC 3/4" largo 3m	MI	5.349
116	Codo PVC 3/4"	Un	780
117	Terminales PVC 3/4"	Un	445
118	Abrazadera 1/2"	Un	235
119	Unión EMT de 1/2"	Un	480
120	Lampara de emergencia	Un	5.000
121	Sirena estrobo	Un	5.000
122	Botón de aborto	Un	5.000
123	Distribuidores de señal DVI-d extender tx-rx	Un	12.000
124	Cinta bandit 1.5 metros	MI	4.458
125	Chapa gabinete	Un	4.904
126	Clavija	Un	1.560
127	Cable HDMI 20 metros	Un	65.000
128	Conector t	Un	440
129	Batería 12v - 7.5 amp	Un	69.103
130	Batería 12v - 100 AH	Un	958.536
131	Cable no. 8 tierra 1m	MI	2.500
132	Adaptador de video VGA	Un	7.000
133	Coraza americana 1 metro 3/4	MI	2.964
134	Plaquetas de marcado de fibra paquete de 1000	Un	1.000
135	Cable concéntrico monofásico	MI	4.235
136	Cable concéntrico trifásico	MI	4.458
137	Conector de penetración 6/8 AWG	Un	2.674
138	Adaptador LC - LC simplex (enfrentador de f.o.)	Un	6.509
139	Coraza americana 1 metro 1 1/4	MI	3.343
140	Cable trenzado 3x12, 7 hilos fase roja, por metro	MI	5.349



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 48 de 53

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)
141	Cable encauchetado 3x12 -	MI	3.500
142	Prensa estopa	Un	3.343
143	Caja de paso 10x10 metálica	Un	5.127
144	Grapa doble ojo 3/4	Un	178
145	Conduleta 3/4 lr	Un	4.000
146	Caja de paso 60x60 con marco y tapa	Un	24.520
147	Electrodos de soldadura	Un	12.260
148	Patch cord cat 6 x 2 mts	Un	15.000
149	Transformador de 24 voltios	Un	82.478
150	Patch cord tipo BNC 1.5 mts	Un	7.802
151	Disco duro 1 TB	Un	313.201
152	Disco duro 2 TB	Un	400.000
153	Disco duro 4 TB	Un	550.000
154	Balun NVT - nv625r	Un	64.645
155	Montaje de punto de video vigilancia	Un	1.100.888
156	Alimentador domo High PoE injector	Un	106.999
157	Alimentador fija High PoE injector	Un	106.430
158	Aceite para planta eléctrica	Galón	54.837
159	Filtro de aceite para planta eléctrica	Un	23.406
160	HDMI Extender	Un	213.775

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 49 de 53

ANEXO NO.8 ACOGIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, _____, identificado con CC _____, actuando en Representación Legal de _____ identificada con NIT _____, certifico que el servicio a prestar en caso de resultarnos adjudicado el contrato cumple con las especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones del proceso de selección cuyo objeto es “Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena”, especialmente con las descritas en los numerales 2.Alcance y 3. Especificaciones del Servicio.

_____ (Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 50 de 53

ANEXO NO.9. GARANTÍAS COMERCIALES

Yo, _____, identificado con CC _____, actuando en Representación Legal de _____ identificada con NIT _____, certifico que de resultarnos adjudicado el contrato derivado del proceso de selección cuyo objeto es “Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena” los elementos que conforman la bolsa de repuestos estarán amparados por la siguiente garantía comercial:

PLAZO GARANTÍA (En años)	ASPECTOS QUE AMPARA LA GARANTÍA

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 51 de 53

ANEXO NO. 10 - RELACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Yo, _____, identificado con CC _____, actuando en nombre y Representación Legal de _____, identificado con NIT _____, certifico que el equipo de trabajo aportado para la ejecución del contrato cuyo objeto es “Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena” es el siguiente:

	Nombre	ROL	FORMACIÓN			EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
			Pregrado	Posgrado	Empresa	Empresa	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Descripción general funciones u obligaciones	Empresa	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Descripción general funciones u obligaciones
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 10

Página 52 de 53

ANEXO NO. 11 VIGENCIA TARIFARIA

Yo, _____, identificado con CC _____, actuando en Representación Legal de _____ identificada con NIT _____, certifico que la propuesta económica para ejecutar el contrato cuyo objeto es “Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema CCTV Ciudadano como componente del sistema SIES Cartagena” se encontrará vigente durante el plazo de ejecución del contrato, y no se verá afectado por posibles variaciones que se den en la TRM durante el mismo.

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 10
		Página 53 de 53

ANEXO No. 12 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)